



**ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN**

**DATOS DEL INTERESADO/A**

Apellidos y Nombre:		DNI:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:

**CONVOCATORIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE OFICIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.**

Publicada en el «BOP» de Sevilla, núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**SOLICITO PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS CONVOCADAS, PARA LO CUAL:**

1. Acompaño documento acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
2. Declaro bajo mi responsabilidad que conozco las bases de la convocatoria, las acepto y reúno todos y cada uno de los requisitos indicados en las mismas, comprometiéndome a aportar los documentos acreditativos en los términos expresados en ellas.
3. Acepto de forma expresa que las notificaciones personales que correspondan se lleven a cabo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
4. Autorizo a que mis datos personales relativos a esta convocatoria sean expuestos de conformidad se establece en las bases de selección.
5. Que aporto Autobaremación de méritos, junto con la documentación justificativa de los méritos alegados, de conformidad al Anexo III.
6. Deseo participar en la constitución de las siguientes bolsas de empleo (marcar con una X las que corresponda):
  - OFICIALES DE OBRA.
  - OFICIALES DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
  - OFICIALES DE MANTENIMIENTO.

En Bollullos de la Mitación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.- La persona candidata



**MÉRITOS A VALORAR (máximo 8 puntos)**

1. FORMACIÓN (Máximo 2 puntos)			
DENOMINACIÓN CURSO	ÓRGANO QUE LO IMPARTE	HORAS	PUNTOS
<b>SUMA APARTADO</b>			
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 6 puntos) Por experiencia profesional como OFICIAL, de acuerdo a lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada mes completo, a jornada completa, de servicios prestados en el sector Público o Privado, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia, en puestos de categoría de OFICIAL o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional, aunque tengan distinta denominación. <b>0,10 puntos/mes completo.</b></li> </ul>			
Entidad/Empresa	Tiempo experiencia (meses)	Puntos	
<b>SUMA APARTADO</b>			
TOTAL SUMA DE PUNTOS (Máximo 8 puntos) Apartado 1 y 2			

Nota: En caso necesario, añadir todas las páginas que sean necesarias para enumerar los méritos alegados por el/la aspirante, haciéndolo constar expresamente mediante la leyenda «Hoja \_\_\_ de \_\_\_».



**DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremación, aportando fotocopia de las mismas de acuerdo con los méritos autobaremación, y que posee los originales, comprometiéndose a aportarlos en caso de requerimiento del Tribunal.

En Bollullos de la Mitación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El/La Solicitante

Fdo.- \_\_\_\_\_

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>RESPONSABLE</b>	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
<b>FINALIDAD PRINCIPAL</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>DESTINATARIOS</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>DERECHOS</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.



**ANEXO III. BAREMACIÓN DE MÉRITOS**

1. **FORMACIÓN (Máximo 2 puntos)** Por cursos, jornadas, seminarios y mesas redondas. Por cada curso de formación y perfeccionamiento (ya sean cursos, jornadas, seminarios y mesas redondas, bien en calidad de ponente o de alumno), relacionados con las materias del temario (anexo III) de acuerdo con la siguiente tabla:

Por hora de curso (siendo la valoración máxima por curso de 500 horas)                      0,002 puntos/hora

2. **EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 6 puntos)** Por experiencia profesional como Oficial, de acuerdo a lo siguiente:

Por cada mes completo, a jornada completa, de servicios prestados en el sector Público o Privado, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia, en puestos de categoría de OFICIAL o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional, aunque tengan distinta denominación.	0,10 puntos/mes completo
--	--------------------------

• **Acreditación de los méritos alegados.**

Los méritos alegados deberán ser justificados y acreditados mediante presentación de vida laboral, así como los contratos; podrá aportarse también informe de periodos de inscripción actualizada facilitados por el Servicio de Empleo, así como cualquier otro documento que considere oportuno por la persona candidata. En caso de discrepancia entre los documentos aportados, primaran, en este orden: 1) contrato laboral; 2) vida laboral; 3) informe período de inscripción.

- Para la experiencia profesional como Empleado/a Público/a: Certificación expedida por la Administración en la que conste el período de prestación de servicios como Oficial, concretando el puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento o vinculación. La fecha de expedición de la certificación no rebasará el último día del plazo de presentación de instancias. La fecha de expedición de la certificación no rebasará el último día del plazo de presentación de instancias. Vida laboral.
- Para la experiencia profesional en el sector privado: Vida laboral actualizada en la que consten los periodos de actividad, en el grupo de cotización 8, Oficiales de Primera y Segunda. Contratos y/o nóminas o cualquier documento que considere la persona candidata para acreditar los méritos alegados.

Los meses completos se consideraran por periodos de 30 días, siendo que se tendrán en cuenta la totalidad de los días que aparezcan en la vida laboral en los grupos de cotización a valorar, y se dividirán entre 30, resultando el total el nº de meses a valorar. No se tendrán cuenta los excesos ni los defectos;

A modo de ejemplo se indica lo siguiente:

a) Vida laboral con 900 días cotizados en grupo 8:  $(900/30=30; 30*0.10= 3$  puntos)

b) Vida laboral con 1.460 días cotizados en grupo 8:  $(1.460/30=48,66; 48*0.10=4,8$  puntos)

- Para los cursos de formación y perfeccionamiento (ya sean cursos, jornadas, seminarios y mesas redondas, bien en calidad de ponente o de alumno): Diplomas, o certificación de asistencia o impartición, donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas. Los títulos o diplomas donde no se especifiquen las horas de duración, no serán puntuados y en el caso de que se indiquen un número determinado de créditos en los que no se especifiquen su equivalencia en horas, se considerará por el Tribunal que cada crédito tiene un valor de 10 horas.

Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal calificador.

**El Tribunal calificador podrá en todo momento solicitar la aportación de la documentación original de cualquier merito alegado, siendo que si el mismo no se aportara por la persona candidata será eliminado de la baremación, pudiendo suponer, en caso de ser la titulación para el acceso, la exclusión de la persona candidata.**